



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 111-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 29 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, el Oficio N° 011-2016-ODD-FIME, recepcionado 29.09.16 del Jefe (e) Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, mediante la cual recomienda dar trámite a la subvención económica presentada por el Ing. Esteban Antonio Gutiérrez Hervías; para estudiar el **IV Ciclo de la MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto el profesor **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS** quien solicita subvención económica para estudiar el **IV CICLO** de la **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 29.09.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS**, para estudiar el **IV CICLO** de **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1°.- **Otorgar**, SUBVENCIÓN por el monto de **S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)** al **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS**, para cubrir los gastos que irroque sus estudios del **IV Ciclo** de la **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y las respectivas constancias de su participación, al Vicerrector Académico el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)